



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

**DIRECCION GENERAL
DE POLICIA Y
TRANSITO MUNICIPAL**

Dependencia: S.S.P.C.M

Sección: D.G.P.T.M

Número de oficio: 1461/DG/2024

Asunto: CIRCULAR

“2024, AÑO DE LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN TIJUANA”

Tijuana, Baja California, 22 de marzo del 2024.

**SUBDIRECCION OPERATIVA, SUBDIRECCION TECNICA,
JEFES DE DISTRITO, JEFES DE SECCION
Y JEFES DE SECCION**

PRESENTE. --

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y por instrucciones del Lic. José Fernando Sánchez González, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 21 fracciones I, V, VII, VIII, XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; remite copia simple del oficio SP-XXIV-0384-2024 emitido por Presidencia Municipal, en el que hace de conocimiento sobre un punto recomendatorio que es el que a continuación se detalla:

QUINTA.- Cada intervención policial que se realice, deberá ser reportada a la Central de Radio, aun cuando no exista detenido, en donde se comuniquen las características de la persona o el vehículo detenido, así como la ubicación en que se realiza la intervención.

En ese sentido, les Instruyo, para que haga extensiva la información al personal bajo su cargo y se cumpla con lo estipulado en el párrafo que antecede.

Se emite el presente para el debido cumplimiento a la instrucción.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL VASQUEZ HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL

DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.



C.C.P.- Lic. José Fernando Sánchez González. Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal. – Para Conocimiento
C.C.P. Archivo.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No. 2141, Col. Marrón C.P.22015
Tijuana, Baja California, México.